

ORDENANZA Nº 2900/18

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°.- MODIFICASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el año 2018 de la Administración Central de la Municipalidad de Capilla del Monte (Ordenanza 2558/18), según el siguiente detalle:

INGRESOS

Cuenta	Presupuesto actual	Incremento	Presupuesto Rectificado
1.1.2.4.5 Otros Ingresos - EMOSS	169.318,13	2.000.000,00	2.169.318,13

EGRESOS

3.1.04.046 TRANSFERENCIAS - EMOSS	84.000,00	2.000.000,00	2.084.000,00
-----------------------------------	-----------	--------------	--------------

RESUMEN GENERAL

Presupuesto Administración Central	179.792.440,00
Presente Rectificación	2.000.000,00
Total Presupuesto Administración Central	181.792.440,00

Artículo 2°.- Con la presente Rectificación, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central de la Municipalidad de Capilla del Monte para el ejercicio 2018 queda fijado en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Un Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 181.792.440).-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 6 días de Septiembre de 2018.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

HERNAN JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 253/18.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2900/18, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de septiembre de 2018.-

Capilla del Monte, 11 de septiembre de 2018.-

FIRMADO:

CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL